



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

386
30/06/2009

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento N° 1069 emitido con fecha 19 de Mayo del año 2009; que delega la facultad de Firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" a la Administradora Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

Fecha de Pago

: ARMIN ANDRES TRONCOSO DURAN Rut 0 [REDACTED]
: 356,400 TRESIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS
PESOS
: CANCELAR EXTENSION HORARIA SERVICIOS ODONTOLOGICOS PROTESIS
Y PROGRAMA ATENCION DENTAL MAYORES DE 20 AÑOS,
CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2009.

: 30/06/2009

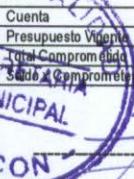
DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	20	30/06/2009	396,000

Anótese comunique y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales		396,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	396,000	
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	396,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		356,400
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		39,600
	Sumas Iguales	792,000	792,000

REFRENDACION



SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL

PUCÓN
ESTADO DE DERECHOS CHILE

CJI: 4979



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



JEFE SECC. FINANZAS DEPTO. SALUD

ARMIN ANDRES TRONCOSO DURAN

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 20

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE ODONTOLOGOS EN FORMA
INDEPENDIENTE,**PRESTACION DE SERVICIOS ODONTOLOGICOS
COMO CIRUJANO DENTISTA.**BERNARDO OHIGGINS [REDACTED] Villa/Pob.
CENTRO, PUCON
TELEFONO: [REDACTED]**Fecha:** 30 de Junio de 2009**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: ANSORENA 662, PUCON**Rut:** 69191600-6

Por atención profesional:

EXTENSION HORARIA PROTESIS MES DE JUNIO 2009	264.000
EXTENSION HORARIA MAYORES DE 20 ANOS MES DE JUNIO 2009	132.000
Total Honorarios \$:	396.000
10% Impto. Retenido:	39.600
Total:	356.400

Fecha / Hora Emisión: 01/07/2009 13:27



1525577000020C744652

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200907011323

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

PEDRO J. TORREGRO MALIQUEO
DIRECTOR
DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD/

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE
SERVICIOS CONTRATADOS

En Pucón a 30 de junio del 2009, Yo, **Odette Castillo Crot** R.U.T. [REDACTED], Subdirectora del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que el Sr. **Armín Troncoso Duran**, Cirujano Dentista, cumplió satisfactoriamente con las actividades establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 06 de abril de 2009, aprobado por decreto N° 092 de fecha 30 de abril del presente, lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.



PUCON, junio 2009

DE: CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD
Dr. Armin Troncoso Duran

A : DIRECTOR DEPTO. SALUD
Sr. Pedro Orrego Maliqueo

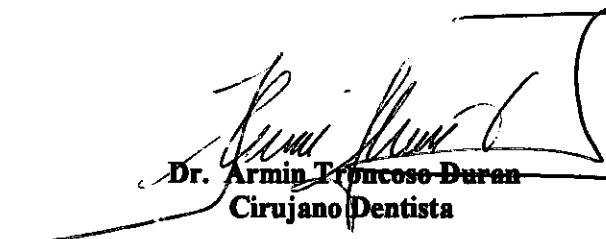
**INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA
PRÓTESIS**

Mes de junio de 2009

Odontólogo: Dr. Armin Troncoso (24 Horas)
Asistente: Fabiola Figueroa (24 Horas)

Nº de pacientes atendidos	45
Examen y presupuesto	1
Ingreso a tratamiento de prótesis:	1
Sesión de prótesis:	37
Controles de prótesis:	8
Prótesis insertadas:	13

***SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS**



Dr. Armin Troncoso Duran
Cirujano Dentista

PUCON, 30 Junio 2009

DE: CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD
Dr. Armin Troncoso Durán.

A : DIRECTOR DEPTO. SALUD
Sr. Pedro Orrego M.

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA
Mayores de 20 años

Mes: Junio 2009

Odontólogo: Dr. Armin Troncoso. : 12 hrs.

Asistente: Sra. Macarena Samur. : 12 hrs.

Nº de pacientes atendidos: 22

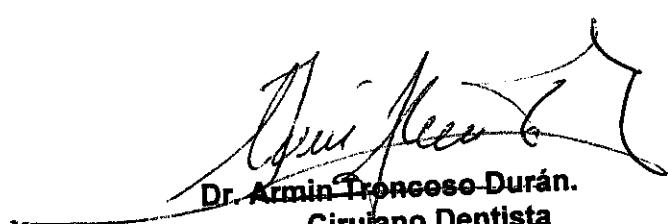
Destarraje: 5

Obturaciones Definitivas: 12

Exodoncias: 1

Urgencia Actividad: 2

***SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS**


Dr. Armin Troncoso Durán.
Cirujano Dentista

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 092 /

PUCÓN,
8 de ABR 2009
VISTOS

1.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N°1 del año 2006. Interior.

2.- El D.F.L. N° 1 de 1994, del Código del Trabajo y su posteriores Modificaciones.

3.- Decreto Exento N° 2463 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2009.

4.- Circular N° 32.148 de fecha 02 de octubre de 1997 de Contraloría General de La Republica

5.- Los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios suscritos entre la Municipalidad de Pucón y los profesionales Cirujanos Dentistas, adjuntos.

CONSIDERANDO:

1.- La gran demanda por atención odontológica por parte de la comunidad adulta y adolescentes de la comuna de Pucón, que dio pie a la iniciativa de crear una campaña de mejoramiento de la Atención Primaria de la Salud Bucal, impulsada por la Municipalidad de Pucón y el Servicio de Salud Araucanía Sur, que pretende satisfacer esta urgente necesidad.

DECRETO:

1.- Apruébase, los contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de los profesionales que a continuación se indican; en los términos contenidos en los documentos adjuntos, los cuales pasan a formar parte integrante del presente Decreto

> Carlos Javier Vittoriano Victoriano

RUT.

Cirujano Dentista

> Armin Andrés Troncoso Durán

RUT.

Cirujano Dentista

2.- Impútese, los gastos al Item 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría Regional de la Araucanía.



EEMB/GMP/WCR/RDM/QCC/RASM/pcr
Distribución:
- Contraloría Regional de la Araucanía(3)
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado.



Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

J
VºBº ADMINISTRACION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a 06 de abril de 2009, entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcaldesa, Sra. Edita Esther Mansilla Barría, R.U.T. [REDACTED] ambos domiciliados en Av. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón, en adelante "La Municipalidad" y Don Armin Andrés Troncoso Duran, de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad N° [REDACTED], de profesión Cirujano Dentista, domiciliado en Camino Internacional [REDACTED] de la comuna de Pucón, en adelante "El Profesional" han convenido en celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

Primero : "La Municipalidad", a través del Departamento de Salud como coordinador y ejecutor de la Campaña de Mejoramiento de la atención primaria de Salud Oral, impulsada por la Municipalidad de Pucón y el Servicio de Salud Araucanía Sur, contrata a Don Armin Andrés Troncoso Duran, para prestar servicios profesionales en Programa de Extensión Horaria Dental de Prótesis y Programa Extensión Horaria Dental de Población Mayores de 20 años.

Segundo : Don Armin Andrés Troncoso Duran, se obliga a ejecutar las labores específicas, como a continuación se detalla:

➤ **Programa de Extensión Horaria Dental de Prótesis**

- 1.- Cada atención realizada implicará señalar el diagnóstico y tratamiento.
- 2.- Entregar una atención dental basada en actividades preventivas de auto cuidado.
- 3.- Derivar al programa de endodoncia dentales en caso de que el paciente lo requiera; situación que evaluará el profesional.
- 4.- Participación de las distintas etapas, para la realización de prótesis removibles en los pacientes que lo requieran.
- 5.- Registrar diariamente las actividades realizadas en un formulario diseñado para tal efecto.

➤ **Programa Extensión Horaria Dental de Población Mayores de 20 años.**

- 1.-Prestar una atención de urgencia con la oportuna evaluación de un profesional.
 - 2.-Realizar actividades recuperativas (exodoncias, destarajes, higienizaciones, operatoria de acuerdo a las necesidades de cada paciente).
 - 3.- Preparar y derivar a los futuros pacientes de prótesis para dejarlos aptos para el tratamiento rehabilitador de acuerdo a la disponibilidad de recursos del DSM.
 - 4.-Derivar oportunamente a los pacientes que presenten patologías de mayor complejidad al centro de referencia correspondiente, generando la Inter consulta indicada.
 - 5.- Registrar diariamente las actividades realizadas en un formulario diseñado para tal efecto
- Mensualmente para ambos programas deberá entregar un informe con las actividades realizadas; así como también el número de altas integrales efectuadas en el mes y el número total de pacientes atendidos.

Tercero : El "Profesional", se compromete a realizar estas actividades en un Horario distinto al contratado por el Departamento de Salud Municipal, esto es los días Martes y Jueves en Programa Dental de Prótesis y el miércoles en Programa Dental de Población Mayores de 20 años. desde las 17:33 en adelante, con un tope máximo de 10 horas semanales, distribuidas según necesidad debiendo marcar mediante reloj control, para facilitar el cálculo de sus honorarios.

Se deja expresa constancia que cabe la posibilidad de hacer reemplazos en caso de ausencias de otro cirujano dentistas de la extensión horaria dental impartida por este departamento, ya sea por licencias médicas u otras causas de fuerza mayor que impidan el normal desarrollo de esta actividad, no pudiendo exceder de 40 horas mensuales.

Esta situación será determinada el Director del Departamento de Salud a solicitud expresa del Jefe (a) del Área Dental.

Cuarto : Por los servicios antes señalados la Municipalidad de Pucón, pagará al "Profesional", la suma de \$11.000 (once mil pesos) impuestos incluidos, por cada hora de atención, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, la que deberá ser visada por el Director del Departamento de Salud Municipal.

Del valor antes señalado "La Municipalidad" deberá deducir los impuestos correspondientes.

Quinto : El profesional deberá emitir un informe mensual, que contenga el resumen de las atenciones realizadas, el que se adjuntará a la boleta de honorarios, para el correspondiente pago, el cual será cancelado durante los primeros quince días del mes siguiente. Este informe deberá ser visado por el jefe(a) de la Unidad Dental.

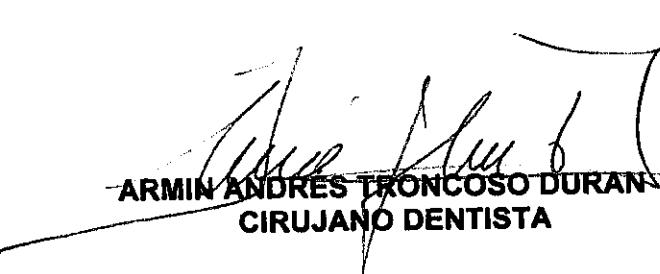
Sexto : El presente contrato no estará afecto a reajustes, imposiciones y asignaciones familiares, por tratarse de un contrato a honorarios.

Séptimo : Con todo, el presente contrato deberá sancionarse mediante decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos se considerará parte integrante del Decreto.

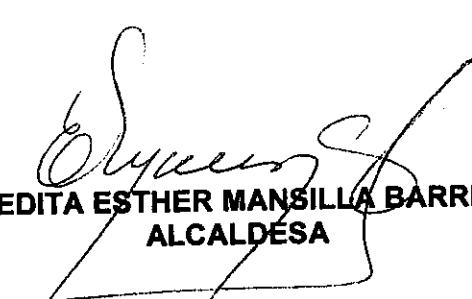
Octavo : El presente contrato rige a contar del 01 de abril al 31 de Diciembre del año 2009. Aunque podrá ponérsele término anticipado si una de las partes así lo solicitará por escrito y con 30 días de anticipación o por razones de no cumplimiento de una de las cláusulas del presente contrato y sin derecho a indemnización alguna.

Noveno : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

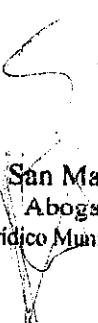
Décimo : El presente contrato se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de la persona contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.



ARMIN ANDRES TRONCOSO DURAN
CIRUJANO DENTISTA



EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA



Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

LIBRO DE ASISTENCIA
Correspondiente al Mes de : Junio Año 2009

Código: 108
Nombre: TRONCOSO DURAN ARMIN
Departamento:
Dirección: CONTRATO DE HONORARIOS
Sección:
* = Ingreso Manual

Nº Tarjeta: 30108
R.U.T: ()

Día		Entrada	Sal.Col	Ent.Col	Salida	Entrada HExtra	SalidaH Extra	NºDias	Permito	Desde	Hasta	Atrasos	25 %	50 %
01	Lun													
*02	Mar	17:33			20:34							00:27	03:01	
03	Mie											00:26	03:02	
*04	Jue	17:33			20:35									
05	Vie													
06	Sab													
07	Dom													
08	Lun													
*09	Mar	17:33			20:35							00:26	03:02	
10	Mie											00:26	03:02	
*11	Jue	17:33			20:35							00:26	03:02	
12	Vie													
13	Sab													
14	Dom													
15	Lun													
16	Mar													
17	Mie													
*18	Jue	17:33			20:35							00:26	03:02	
19	Vie													
20	Sab													
21	Dom													
22	Lun													
*23	Mar	17:33			20:36							00:25	03:03	
24	Mie											00:26	03:02	
*25	Jue	17:33			20:35									
26	Vie													
27	Sab													
28	Dom													
29	Lun								Festivo			00:26	03:07	
*30	Mar	17:38			20:40									
Días Trabajados:		8										003:28	024:21	0

TOTALES													
Asistencia	8	Inasistencia	13	Horas Atrasos	003:28	Horas Extras 25%	024:21	Horas Extras 50%	0				

